



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDEÈS

EDICTO

CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA EDICIÓN DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDEÈS

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, en sesión del día 9 de mayo de 2019, aprobó inicialmente las *bases que regulan la convocatoria de otorgamiento del “Premio a la edición de investigación histórica Consell Comarcal de l'Alt Penedès”* (exp. G7004-000001/2019), con la cantidad máxima destinada de 1.000€ a cargo de la aplicación 334.48006 del presupuesto de 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

1.- Entidad otorgante

Organismo: *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*

2.- Objecte de la convocatoria:

Este premio tiene como finalidad fomentar la investigación histórica sobre la comarca de l'Alt Penedès o sobre el Penedès en general y consiste en la concesión de una ayuda económica para subvenir a los gastos de edición de una obra inédita en lengua catalana.

3.- Beneficiarios:

3.1 Podrán optar al premio indistintamente los/las autores/as del texto o la entidad sin ánimo de lucro responsable de la edición, con sede social en el Alt Penedès e inscritas en el Registro de Entidades de la Generalitat de Catalunya, que tengan los estatutos adaptados a la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Catalunya, relativo a las personas jurídicas.

3.2 Cada solicitante podrá presentar un único texto para que opte al premio.

4.- Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será del **3 al 17 de junio de 2019**, ambos incluidos. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

Las personas o las entidades interesadas en esta convocatoria han de presentar sus solicitudes:



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDE'S

Personas físicas: Telemáticamente, a través del web del *Consell Comarcal* (www.ccapenedes.cat), en el apartado de *Tràmits i Gestions/Ciutadania/Cultura*.

Entidades: Telemáticamente a través del web del Consell Comarcal (www.ccapenedes.cat), en el apartado de *Tràmits i Gestions/Ciutadania/Cultura*.

El texto íntegra de las bases de la convocatoria, se encuentran publicadas en el BOPB de 17 de junio de 2019:

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&05/022019008777.pdf&1>

Vilafranca del Penedès, 17 de mayo de 2019
El presidente, Xavier Lluch Llopart